

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador doña Ana M. Hernández Soler, contra don Antonio Ruiz Carmona y doña Trinidad Martínez González, en reclamación de 3.276.781 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana. Local comercial en planta baja, sito en avenida Fort de L'Eau, número 78; tiene una superficie de 137 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 0,25 por 100 con el resto de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.480, folio 151, finca número 5.588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, primera planta, el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de julio de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 469/96, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edificio servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.859.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.105/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez López, doña Purificación Valverde Espinar, don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Jiménez López, doña Purificación Valverde Espinar, don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero:

1.^a Urbana.—Casa Mata, sita en esta ciudad, en la calle de Málaga, distinguida con el número 13, no ha tenido otro, lindera por su derecha, se sobreentiende saliendo, con la número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la calle de Grau, a la que hace esquina, y por su fondo o espalda, con la casa número 10 de la calle La Hoz, y comprensiva de una extensión superficial de 53 metros 10 decímetros cuadrados. El dominio aparece inscrito a favor de los esposos don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 1.794-RRR, al folio 116 del tomo 241. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 22, situada en la planta de sótano del edificio denominado «Aragón», o bloque nueve, sito en la urbanización «Vistafranca», en el partido primero de la Vega, del término de Málaga. Ocupa una superficie de 30 metros 90 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de servicios comunes. Inscrita a nombre de don Francisco Jiménez López, casado con doña Purificación Valverde Espinar, en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 10.015, al folio 88 del tomo 1.983, libro 139. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Finca número 30. Vivienda número 2, tipo E, situada en la séptima planta alta del edificio o casa número 2 del barrio de la Luz, superficie 72 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 34.581, folio 199 del tomo 686, a nombre de don Francisco Jiménez López y doña Purificación Valverde Espinar. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—21.981.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1993-MA, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de don José Vega Ríos y doña Manuela Mora Martínez, contra doña Josefa Martínez Vega, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las doce veinte horas, por el tipo establecido, ascendente a 42.832.465 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 29 de junio de 1998, a las doce veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de julio de 1998, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000015020393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 484, folio 92, finca 3.221. Terreno de secano en el Romeral de Alhaurin de la Torre; superficie de 27 áreas. Con edificación en el solar de 489 metros cuadrados y un almacén de 56 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia («Boletín Oficial del Estado» cuando corresponda), y fijación en este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.958.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla-Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17023395, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate, que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Casa en La Solana, en la calle de Sagunto, número 76, con 155,4 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o mediodía, resto de finca matriz, que se reservó don Ramón López Aguilar; izquierda o norte, de doña Juana Marín Manzano, y espalda o saliente, calle Santa Teresa. Es la finca registral 15.153 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 8.547.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra erial pastos, en término de Membrilla, al sitio de la Serrezuela, conocida por el liego número 7, de haber 1 hectárea 60 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, con doña Joaquina Torrijos Alhambra; saliente, resto de finca matriz; mediodía, la adjudicada por séptimas partes indivisas a todos los herederos, y poniente, olivas de don Sebastián Noblejas y otros. Es la finca registral número 14.256 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla-Morales.—El Secretario.—21.960.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Novas Iglesias y doña María Teresa García González, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de junio de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.01117.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la nave industrial compuesta de planta baja y distribuida interiormente en oficina, servicios, cámara frigorífica, zona de carga y descarga y túnel de congelación, sita en el barrio de Meanes, parroquia y municipio de Bueu. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, folio 37 del libro 53 de Bueu, finca número 5.083.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca de una superficie aproximada de 10 áreas 50 centiáreas, sobre la que se sitúa una casa de planta baja y piso alto, sita en el barrio de Meanes, parroquia de Bueu, de una superficie de (la casa) 41,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 60 de Bueu, tomo 925, finca 5.824.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 14 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—21.830.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Uliarte, contra don Antonio Cantero Carrascosa y doña Concepción Escribano Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, que se celebrarán los días 29 de junio de 1998 para la primera, 29 de julio de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre de